



PRIMERA INFANCIA

Nota de alcance: La educación en la primera infancia comprende el ciclo vital desde el nacimiento hasta los tres años, y constituirá la primera etapa del proceso educativo de cada persona, a lo largo de toda la vida. Tendrá características propias y específicas en cuanto a sus propósitos, contenidos y estrategias metodológicas, en el marco del concepto de educación integral. Promoverá la socialización y el desarrollo armónico de los aspectos intelectuales, socioemocionales y psicomotores, en estrecha relación con la atención de la salud física y mental. La educación en la primera infancia no es obligatoria. Cuando la educación de tres años adquiera carácter formal, se la considerará educación inicial no obligatoria.

Nota bibliográfica: Ley n° 19.889. Ley de Urgente Consideración, art. 140. Instituto Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. Uruguay. 18/3/2024.

Definition note:

En la actualidad se concibe la primera infancia desde el nacimiento hasta los 6 años como una etapa única, reconociendo las especificidades de los tramos que las componen, desde el nacimiento hasta los 36 meses y desde los 3 hasta los 6 años. Independiente de quien sea el prestador del servicio. La integración y actualización de estos dos periodos plasmados en este marco curricular permiten a partir del mismo generar indicadores de calidad, instrumentos evaluativos y, otros documentos de interés a nivel nacional y trabajar en forma conjunta con el resto de los países de la regional. Desde esta perspectiva podemos proyectar metas y acciones para enfrentar los desafíos de cobertura y calidad desde una visión inclusiva e integral.

Fuente: Uruguay. Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. (2014). *Marco curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años*. Montevideo: CCEPI.